EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

De conformidad con lo establecido en la ley 1315 de 2009 artículo 4, 14, la Ley 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios, se realizó visita de inspección a:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: FUNDACION MANOS AMIGAS – Sede VERSALLES.
NIT: 829.002.782-8
UBICACIÓN: Calle 58 No 41-24 barrio versalles.
REPRESENTANTE LEGAL: LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO **C.C.** No. 49.658.754

Constató que se encuentra habilitado para su funcionamiento; así mismo, se inspeccionó las condiciones de prestación de servicio, infraestructura y sanitarias de que tratan los artículos 4, 5, 6, 7, 9, 10,12 de la mencionada ley, en concordancia con las competencias asignadas por la ley 715 de 2001, la ley 9 de 1979.

Constató que se encuentra habilitado para su funcionamiento; así mismo, se inspeccionó las condiciones de prestación de servicio, infraestructura y sanitarias de que tratan los artículos 4, 5, 6, 7, 9, 10,12 de la mencionada ley, en concordancia con las competencias asignadas por la ley 715 de 2001, la ley 9 de 1979.

Se advierte que la contratación con respecto al número de adultos mayores la determina la oficina del adulto mayor teniendo en cuenta los recursos que esta sectorial determine, sin ser obligatorio con respecto a la capacidad autorizada por la secretaria de salud.

ESTA CERTIFICACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, NO OBSTANTE PUEDE SER REVOCADA EN CUALQUIER MOMENTO, POR QUIEN LA EMITIÓ CUANDO SE CONSTATE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE LA ORIGINARON Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS INFORMADOS.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud emite concepto favorable y podrá funcionar como CENTRO DE BIENESTAR con una capacidad instalada para CINCUENTA (50) adultos mayores

Se expide en Barrancabermeja a los veintiséis (26) días del mes de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

HAROLD JESUS DURAN DURAN
Secretario Local de salud de Barrancabermeja

		FIRMA	FECHA
Elaboro:	Camilo Franco- Profesional Especializado C.P.S – S.L.S		AGOSTO 26 - 2022
Reviso:	Fernando de Jesús Cárdenas Gómez- *Profesional Especializado* Área de la Salud.		AGOSTO 26 - 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

De conformidad con lo establecido en la ley 1315 de 2009 artículo 4, 14, la Ley 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios, se realizó visita de inspección a:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: FUNDACION MANOS AMIGAS - SEDE DANUBIO.**NIT:** 829.002.782-8
UBICACIÓN: Diagonal 56 Transversal No. 50-03. Barrio Danubio.
REPRESENTANTE LEGAL: LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO. **C.C.** No. 49.658.754

Constató que se encuentra habilitado para su funcionamiento; así mismo, se inspeccionó las condiciones de prestación de servicio, infraestructura y sanitarias de que tratan los artículos 4, 5, 6, 7, 9, 10,12 de la mencionada ley, en concordancia con las competencias asignadas por la ley 715 de 2001, la ley 9 de 1979.

Constató que se encuentra habilitado para su funcionamiento; así mismo, se inspeccionó las condiciones de prestación de servicio, infraestructura y sanitarias de que tratan los artículos 4, 5, 6, 7, 9, 10,12 de la mencionada ley, en concordancia con las competencias asignadas por la ley 715 de 2001, la ley 9 de 1979.

Se advierte que la contratación con respecto al número de adultos mayores la determina la oficina del adulto mayor teniendo en cuenta los recursos que esta sectorial determine, sin ser obligatorio con respecto a la capacidad autorizada por la secretaria de salud.

ESTA CERTIFICACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, NO OBSTANTE PUEDE SER REVOCADA EN CUALQUIER MOMENTO, POR QUIEN LA EMITIÓ CUANDO SE CONSTATE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE LA ORIGINARON Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS INFORMADOS.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud emite concepto favorable y podrá funcionar como CENTRO DE BIENESTAR con una capacidad instalada para CIENTOTREINTA (130) adultos mayores

Se expide en Barrancabermeja a los veintiséis (26) días del mes de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

HAROLD JESUS DURAN DURAN
Secretario Local de salud de Barrancabermeja

		FIRMA	FECHA
Elaboro:	Camilo Franco- Profesional Especializado C.P.S – S.L.S		AGOSTO 26 - 2022
Reviso:	Fernando de Jesús Cárdenas Gómez- Profesional Especializado Área de la Salud.		AGOSTO 26 - 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212395999

WEB
09:30:45

Bogotá DC, 02 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49658754:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212396202

WEB
09:32:32

Bogotá DC, 02 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION MANOS AMIGAS identificado(a) con NIT número 8290027828:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:37:34 AM horas del 02/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **49658754**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ GUERRERO LUZ MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de enero de 2023, a las 09:34:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49658754
Código de Verificación	49658754230102093446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de enero de 2023, a las 09:35:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	829002782
Código de Verificación	829002782230102093546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2023 09:49:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49658754 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49734120** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PAZ Y SALVO Y CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICAN

Que la **FUNDACION MANOS AMIGAS** con **NIT. 829002782-8**, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal en lo contratado laboralmente que resultan exigibles en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y en lo contratado con prestadores de servicios en lo estipulado en el artículo 5° de la Ley 797 de 2003 y Artículo 135° de la ley 1753 del 2015**,** durante los últimos seis (06) meses, igualmente me permito dar a conocer que los documentos anexados son veraces.

En constancia se firma la presente Certificación a los dos (02) días de Enero de 2023.

Luz marina Sanchez Guerrero
LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION MANOS AMIGAS

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**FORMATO PARA NOTIFICACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA DE TERCEROS**	**Código: F-GF-2**
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**Versión: 3**

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	DIA	MES	AÑO
	2	1	2023

PERSONERÍA: JURÍDICA — TIPO ENTIDAD: PRIVADA

RAZÓN SOCIAL: FUNDACION MANOS AMIGAS — NIT: 829002782-8

CORREO (s) ELECTRÓNICO (s) PARA CERTIFICACIÓN DE PAGOS: FUNDACIONMANOSAMIGAS2003@GMAIL.COM — TELÉFONO CONTACTO: 6008271

CORREO (s) ELECTRÓNICO (s) PARA ENVÍO DE CERTIFICADOS TRIBUTARIOS: FUNDACIONMANOSAMIGAS2003@GMAIL.COM

OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE:			DIA	MES	AÑO
	SI	A PARTIR DE	1	8	2022

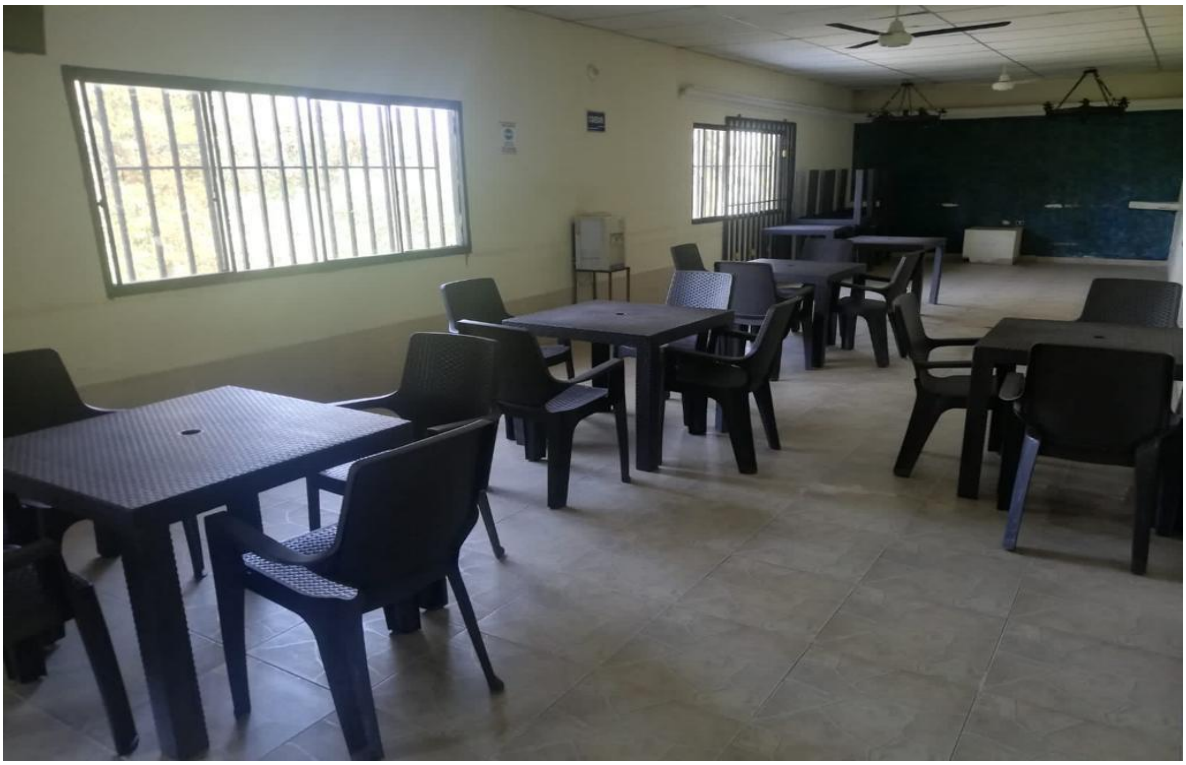
Cualquier novedad que se presente con respecto a la información descrita, será actualizada a través del diligenciamiento de este formato nuevamente.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO

No. IDENTIFICACIÓN: 49658754

FIRMA: Luz marina Sanchez Guerrero

NOTA: Se solicita diligenciar este formulario directamente en el archivo excel
























METFORMINA
MEDICAMENTOS
GLUCOMETRO

Fecha expedición: 2023/01/27 - 10:00:50 **** **Recibo No.** S000490045 **** **Num. Operación.** 01-SENATYA-20230127-0011
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6urqQhzddK

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION MANOS AMIGAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 829002782-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : BARRANCABERMEJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500983
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 18 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 211,161,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 58 41-24
BARRIO : VERSALLES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6218166
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacion-manos-amigas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : DIAGONAL 56 T N 50-03
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO 1 : 6218166
CORREO ELECTRÓNICO : fundacion-manos-amigas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacion-manos-amigas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 SUSCRITA POR Asamblea de ASOCIADOS EN BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3313 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION MANOS AMIGAS.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Fecha expedición: 2023/01/27 - 10:00:50 **** **Recibo No.** S000490045 **** **Num. Operación.** 01-SENATYA-20230127-0011
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2023.
CODIGO DE VERIFICACIÓN 6urqQhzddK

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20031116	JUNTA DE ASOCIADOS	BARRANCABERMEJA RE01-4511	20040414
AC-	20050216	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABERMEJA RE01-5119	20050309
DOC.PRIV.	20080512	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABERMEJA RE01-8004	20080514
AC-	20091205	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABERMEJA RE01-9088	20091229
DOC.PRIV.	20140815	EL COMERCIANTE	BARRANCABERMEJA RE01-12480	20140815
AC-4	20151221	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABERMEJA RE01-13336	20151222
AC-5	20211112	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	BARRANCABERMEJA RE01-19146	20211124

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2009 ANTES CITADA CONSTA_: "... EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACION MANOS AMIGAS, ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, ES DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES E INTEGRALES FUNCIONANDO COMO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) Y CENTRO VIDA, PROTEGIENDO Y ASISTIENDO A LA POBLACION ADULTA MAYOR VULNERABLE, DESPLAZADOS, VICTIMAS DE LA VIOLENCIA, DESEMPARADOS, PERSONAS ESPECIALES; BRINDANDOLES UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, OFRECIENDOLES UN HOGAR DE PASO, ASISTENCIA INTEGRAL (MEDICOS, PSICOLOGOS, FISIOTERAPEUTA, TERAPISTA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGA, NUTRICIONISTA ENTRE OTROS) DONDE PUEDAN GOZAR DE UN AMBIENTE FAMILIAR SANE, MEJORANDO Y ELEVANDO SUS NIVELES NUTRICIONALES DONDE SE SIENTAN PROTEGIDOS Y RESPETADOS ENCONTRANDO PAZ INTERIOR A TRAVES DE LA ORACION Y ASI CUMPLIR CON LA MISION Y LA VISION DE LA INSTITUCION. LA FUNDACION MANOS AMIGAS ESTA EN LA CAPACIDAD DE FINANCIAR SUS PROYECTOS, SUSCRIBIENDO CONVENIOS DE ASOCIACION PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE INTERES PUBLICO COMO ES EL FOMENTO A LAS REDES DE APOYO SOCIAL Y PRODUCTIVA EN ARAS DE LA ELABORACION, DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS, RECIBIENDO Y EJECUTANDO LAS SUBSIDIOS PARA LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) Y CENTROS VIDA PARA LA TERCERA EDAD LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DEMONINADA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, COMO RECURSOS DE OBLIGATORIO RECAUDO PARA CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) Y CENTROS VIDAS; ADEMÁS PRESTAR SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA, CAPACITACIONES, ASESORÍAS Y ASISTENCIAS COMPLEMENTARIAS. ENUNCIACION DE ACTIVIDADES: A) BINGOS, RIFAS, BAZARES Y OTRAS ACTIVIDADES CON EL FIN DE CANALIZAR FONDOS PARA MEJORAR LAS. CONDICIONES DE LA FUNDACION DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS. B) ELABORAR Y PRESENTAR PROYECTOS PARA OPTIMIZAR LAS CONDICIONES Y LA ESTABILIDAD EN LA FUNDACION. C) PROGRAMAR Y DESARROLLAR REUNIONES, CONVIVENCIAS Y CAMINATAS PERIODICAS.".

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $300,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13306 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ GUERRERO LUZ MARINA	CC 49,658,754

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19148 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ DURAN EFRAIN	CC 85,460,129

POR ACTA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE Asamblea de ASOCIADOS EN BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3314 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2001, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ DE CASTRO ELBA	CC 20,096,577

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE JUNTA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4511 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE ABRIL DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ PEREZ LINA ESTHER	CC 63,466,666

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 33. SE HACE REFORMA SEGÚN ACTA NO. 005 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 ANTES MENCIONADA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN LA EJERCERÁ EL PRESIDENTE ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, PARA UN PERIODO DE 4 AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VICEPRESIDENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13306 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SANCHEZ GUERRERO LUZ MARINA	CC 49,658,754

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19148 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	SANCHEZ DURAN EFRAIN	CC 85,460,129

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 12 DE MAYO DE 2008 ANTES CITADA CONSTA_: "... SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. B. RESPONDER POR LOS ACTIVOS DE LA FUNDACIÓN. C. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA LA JUNTA DIRECTIVA. D. REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR ESTOS ESTATUTOS. E. REPRESENTAR A LOS ASOCIADOS CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR. F. CONSTRUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN. G. PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA O LA

ASAMBLEA. H. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS O POR LA JUNTA DIRECTIVA. I. ABRIR CUENTAS BANCARIAS DESTINADAS AL DEPÓSITO DE MOVIMIENTOS DE LA FUNDACIÓN. J. ORGANIZAR Y COMPRAR LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN. K. NOMBRAR EL PERSONAL TEMPORAL A LABORAR. L. CONFORMAR EL GRUPO DE PROFESIONALES.".

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE Asamblea de ASOCIADOS EN BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3315 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2001, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MIRANDA RUDAS MILENIS	CC 37,937,322	

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNDACIÓN MANOS AMIGAS SEDE
MATRICULA : 115236
FECHA DE MATRICULA : 20190204
FECHA DE RENOVACION : 20220331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : DIAGONAL 56 T NRO. 50 - 03
BARRIO : EL DANUBIO
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
TELEFONO 1 : 3112325296
TELEFONO 2 : 6218166
CORREO ELECTRONICO : fundacion-manos-amigas@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 211,161,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $597,926,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1602 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 6urqQhzddK

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Yo, LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO, identificado(a) con tipo de documento Cedula de Ciudadanía No. 49.658.754 expedida en Aguachica, suscribo el presente acuerdo de confidencialidad y me comprometo a cumplir con los siguientes consensos que se apliquen en mi condición de servidor público _____ pasante _____ contratista ___X____ de Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, en razón de proteger la información pública, pública clasificada y pública reservada de la Entidad manteniendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

A efectos de lo anterior se acuerda el siguiente clausulado:

1. DEFINICIONES

Para efectos del presente acuerdo se tienen en cuenta las definiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Artículo 6:

1.1 Información. Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

1.2 Información pública. Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

1.3 Información pública clasificada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley.

1.4 Información pública reservada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.

2. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Para los efectos del presente acuerdo, se manifiesta que la información dispuesta por la Entidad, a excepción de aquellos datos de naturaleza pública, definidos en el numeral 2, artículo 3 del Decreto 1377 de 2013, tienen el carácter confidencial. Los datos confidenciales pueden incluir información pública clasificada, información pública reservada, además de información técnica, financiera, estratégica y cualquier información relacionada con las operaciones presentes y futuras de Prosperidad Social.

3. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Toda la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, debe ser tratada de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes, así como lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual Gestión de Activos de Información vigente en la Entidad.

4. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

4.1 Se debe dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como a la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página Web https://www.prosperidadsocial.gov.co y a la Política de Seguridad de la Información de Prosperidad Social, disponible en la intranet de la Entidad https://miintranet.prosperidadsocial.gov.co.

4.2 Se debe dar cumplimiento a las políticas y lineamientos definidos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, disponible en el aplicativo para control documental del Sistema de Gestión de la Entidad.

5. DERECHOS DE AUTOR

La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 del 28 de enero de 1982, Ley 1915 del 12 de Julio de 2018 y en la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas vigentes que reglamenten el tema, durante la vinculación del servidor público o pasante con la entidad o termino de duración del contrato del personal por prestación de servicios que dé lugar al presente acuerdo. Para tal efecto, el servidor público, pasante o contratista es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y en cumplimiento de su manual de funciones o ejecución de sus obligaciones contractuales. Con relación a los derechos patrimoniales, independientemente de la vinculación laboral o contractual del servidor público, pasante o contratista, los mismos pertenecerán a Prosperidad Social.

6. INCUMPLIMIENTO

7. LEGISLACION APLICABLE

- Ley 23 del 28 de enero de 1982
- Ley 599 del 24 de julio de 2000
- Ley 1273 del 5 de enero de 2009
- Ley 1448 del 10 de junio de 2011
- Ley 1581 del 17 de octubre de 2012
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014
- Ley 1755 de 20 de junio de 2015
- Ley 1952 del 28 de enero del 2019
- Ley 2094 del 29 de junio de 2021
- Decreto 4800 del 20 de diciembre de 2011
- Decreto 1377 del 27 de Junio de 2013
- Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015

8. VIGENCIA.

La vigencia de las obligaciones y prohibiciones definidas en el presente acuerdo serán exigibles conforme a lo establecido en la constitución y la ley.

Me comprometo a cumplir a cabalidad con lo establecido en el presente acuerdo y como constancia de ello firmo en la ciudad de Barrancabermeja a los dos (02) días del mes de Enero de 2023.

Nombre del usuario:	LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO
Tipo de documento	CEDULA DE CIUDADANIA
No. De documento	49.658.754 DE AGUACHICA
Dependencia:	FUNDACION MANOS AMIGAS
Cargo que desempeña ó contrato vigente:	REPRESENTANTE LEGAL
Fecha terminación de contrato o vinculación (contratistas y pasantes):	31/12/2025
Ciudad / Municipio	BARRANCABERMEJA
Departamento:	SANTANDER
Teléfono de contacto:	3102307073 – 607 6008271
Correo electrónico:	FUNDACIONMANOSAMIGAS2003@GMAIL.COM

Firma Luz marina Sanchez Guerrero
(Servidor público, pasante, contratista)

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
FUNDACION MANOS AMIGAS

Fecha expedición: 2022/09/02 - 16:41:57 **** **Recibo No.** S000469574 **** **Num. Operación.** 01-SENATYA-20220902-0045

CODIGO DE VERIFICACIÓN ngy6K8TcUk

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION MANOS AMIGAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 829002782-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : BARRANCABERMEJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500983
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 18 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 211,161,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 58 41-24
BARRIO : VERSALLES
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 6218166
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : fundacion-manos-amigas@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : DIAGONAL 56 T N 50-03
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO 1 : 6218166
CORREO ELECTRÓNICO : fundacion-manos-amigas@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : fundacion-manos-amigas@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 SUSCRITA POR Asamblea de ASOCIADOS EN BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3313 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION MANOS AMIGAS.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIÓN DE SANTANDER

Fecha expedición: 2022/09/02 - 16:41:57 **** **Recibo No.** S000469574 **** **Num. Operación.** 01-SENATYA-20220902-0045

CODIGO DE VERIFICACIÓN ngy6K8TcUk

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
DOC.PRIV.	20031116	JUNTA DE ASOCIADOS	BARRANCABERMEJA RE01-4511	20040414
AC-	20050216	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABERMEJA RE01-5119	20050309
DOC.PRIV.	20080512	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABERMEJA RE01-8004	20080514
AC-	20091205	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABERMEJA RE01-9088	20091229
DOC.PRIV.	20140815	EL COMERCIANTE	BARRANCABERMEJA RE01-12480	20140815
AC-4	20151221	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	BARRANCABERMEJA RE01-13336	20151222
AC-5	20211112	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	BARRANCABERMEJA RE01-19146	20211124

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2009 ANTES CITADA CONSTA_: "... EL OBJETO PRINCIPAL DE LA FUNDACION MANOS AMIGAS, ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, ES DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES E INTEGRALES FUNCIONANDO COMO CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) Y CENTRO VIDA, PROTEGIENDO Y ASISTIENDO A LA POBLACION ADULTA MAYOR VULNERABLE, DESPLAZADOS, VICTIMAS DE LA VIOLENCIA, DESEMPARADOS, PERSONAS ESPECIALES; BRINDANDOLES UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, OFRECIENDOLES UN HOGAR DE PASO, ASISTENCIA INTEGRAL (MEDICOS, PSICOLOGOS, FISIOTERAPEUTA, TERAPISTA OCUPACIONAL, FONOAUDIOLOGA, NUTRICIONISTA ENTRE OTROS) DONDE PUEDAN GOZAR DE UN AMBIENTE FAMILIAR SANE, MEJORANDO Y ELEVANDO SUS NIVELES NUTRICIONALES DONDE SE SIENTAN PROTEGIDOS Y RESPETADOS ENCONTRANDO PAZ INTERIOR A TRAVES DE LA ORACION Y ASI CUMPLIR CON LA MISION Y LA VISION DE LA INSTITUCION. LA FUNDACION MANOS AMIGAS ESTA EN LA CAPACIDAD DE FINANCIAR SUS PROYECTOS, SUSCRIBIENDO CONVENIOS DE ASOCIACION PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE INTERES PUBLICO COMO ES EL FOMENTO A LAS REDES DE APOYO SOCIAL Y PRODUCTIVA EN ARAS DE LA ELABORACION, DISTRIBUCION Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS, RECIBIENDO Y EJECUTANDO LAS SUBSIDIOS PARA LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) Y CENTROS VIDA PARA LA TERCERA EDAD LEGALMENTE CONSTITUIDOS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, DEMONINADA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, COMO RECURSOS DE OBLIGATORIO RECAUDO PARA CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO (CBA) Y CENTROS VIDAS; ADEMÁS PRESTAR SERVICIOS DE MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA, CAPACITACIONES, ASESORÍAS Y ASISTENCIAS COMPLEMENTARIAS. ENUNCIACION DE ACTIVIDADES: A) BINGOS, RIFAS, BAZARES Y OTRAS ACTIVIDADES CON EL FIN DE CANALIZAR FONDOS PARA MEJORAR LAS. CONDICIONES DE LA FUNDACION DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS. B) ELABORAR Y PRESENTAR PROYECTOS PARA OPTIMIZAR LAS CONDICIONES Y LA ESTABILIDAD EN LA FUNDACION. C) PROGRAMAR Y DESARROLLAR REUNIONES, CONVIVENCIAS Y CAMINATAS PERIODICAS.".

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $300,000

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13306 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ GUERRERO LUZ MARINA	CC 49,658,754

Fecha expedición: 2022/09/02 - 16:41:57 **** **Recibo No.** S000469574 **** **Num. Operación.** 01-SENATYA-20220902-0045

CODIGO DE VERIFICACIÓN ngy6K8TcUk

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19148 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ DURAN EFRAIN	CC 85,460,129

POR ACTA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE Asamblea de ASOCIADOS EN BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3314 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2001, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ DE CASTRO ELBA	CC 20,096,577

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE JUNTA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4511 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE ABRIL DE 2004, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARTINEZ PEREZ LINA ESTHER	CC 63,466,666

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: ARTICULO 33. SE HACE REFORMA SEGÚN ACTA NO. 005 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 INSCRITA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 ANTES MENCIONADA: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN LA EJERCERÁ EL PRESIDENTE ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, PARA UN PERIODO DE 4 AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VICEPRESIDENTE LO REEMPLAZARA CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13306 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	SANCHEZ GUERRERO LUZ MARINA	CC 49,658,754

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19148 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	SANCHEZ DURAN EFRAIN	CC 85,460,129

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: QUE POR ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 12 DE MAYO DE 2008 ANTES CITADA CONSTA_: "... SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS. B. RESPONDER POR LOS ACTIVOS DE LA FUNDACIÓN. C. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN, REGLAMENTOS, DETERMINACIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA LA JUNTA DIRECTIVA. D. REALIZAR LOS CONTRATOS QUE FUESEN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA FUNDACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR ESTOS ESTATUTOS. E. REPRESENTAR A LOS ASOCIADOS CON FACULTADES PARA TRANSIGIR, DESISTIR, DELEGAR, SUSTITUIR. F. CONSTRUIR APODERADOS JUDICIALES PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN. G. PRESENTAR LOS INFORMES QUE LE SOLICITE LA JUNTA DIRECTIVA O LA

Fecha expedición: 2022/09/02 - 16:41:57 **** **Recibo No.** S000469574 **** **Num. Operación.** 01-SENATYA-20220902-0045

CODIGO DE VERIFICACIÓN ngy6K8TcUk

ASAMBLEA. H. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO Y LAS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA DE ASOCIADOS O POR LA JUNTA DIRECTIVA. I. ABRIR CUENTAS BANCARIAS DESTINADAS AL DEPÓSITO DE MOVIMIENTOS DE LA FUNDACIÓN. J. ORGANIZAR Y COMPRAR LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN. K. NOMBRAR EL PERSONAL TEMPORAL A LABORAR. L. CONFORMAR EL GRUPO DE PROFESIONALES.".

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2001 DE Asamblea de ASOCIADOS EN BARRANCABERMEJA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3315 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2001, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MIRANDA RUDAS MILENIS	CC 37,937,322	

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : FUNDACIÓN MANOS AMIGAS SEDE
MATRICULA : 115236
FECHA DE MATRICULA : 20190204
FECHA DE RENOVACION : 20220331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : DIAGONAL 56 T NRO. 50 - 03
BARRIO : EL DANUBIO
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
TELEFONO 1 : 3112325296
TELEFONO 2 : 6218166
CORREO ELECTRONICO : fundacion-manos-amigas@hotmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 211,161,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $597,926,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

Fecha expedición: 2022/09/02 - 16:41:57 **** **Recibo No.** S000469574 **** **Num. Operación.** 01-SENATYA-20220902-0045

CODIGO DE VERIFICACIÓN ngy6K8TcUk

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siibarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación ngy6K8TcUk

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **49.658.754**

SANCHEZ GUERRERO

APELLIDOS

LUZ MARINA

NOMBRES

Luz Marina Sanchez Guerrero

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1964**

RIO DE ORO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

11-DIC-1989 AGUACHICA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-2701900-00991328-F-0049658754-20180329 0060585969A 1 9903768203

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

De conformidad con lo establecido en la ley 1315 de 2009 artículo 4, 14, la Ley 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios, se realizó visita de inspección a:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: FUNDACION MANOS AMIGAS – Sede VERSALLES.
NIT: 829.002.782-8
UBICACIÓN: Calle 58 No 41-24 barrio versalles.
REPRESENTANTE LEGAL: LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO **C.C.** No. 49.658.754

Constató que se encuentra habilitado para su funcionamiento; así mismo, se inspeccionó las condiciones de prestación de servicio, infraestructura y sanitarias de que tratan los artículos 4, 5, 6, 7, 9, 10,12 de la mencionada ley, en concordancia con las competencias asignadas por la ley 715 de 2001, la ley 9 de 1979.

Constató que se encuentra habilitado para su funcionamiento; así mismo, se inspeccionó las condiciones de prestación de servicio, infraestructura y sanitarias de que tratan los artículos 4, 5, 6, 7, 9, 10,12 de la mencionada ley, en concordancia con las competencias asignadas por la ley 715 de 2001, la ley 9 de 1979.

Se advierte que la contratación con respecto al número de adultos mayores la determina la oficina del adulto mayor teniendo en cuenta los recursos que esta sectorial determine, sin ser obligatorio con respecto a la capacidad autorizada por la secretaria de salud.

ESTA CERTIFICACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, NO OBSTANTE PUEDE SER REVOCADA EN CUALQUIER MOMENTO, POR QUIEN LA EMITIÓ CUANDO SE CONSTATE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE LA ORIGINARON Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS INFORMADOS.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud emite concepto favorable y podrá funcionar como CENTRO DE BIENESTAR con una capacidad instalada para CINCUENTA (50) adultos mayores

Se expide en Barrancabermeja a los veintiséis (26) días del mes de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

HAROLD JESUS DURAN DURAN
Secretario Local de salud de Barrancabermeja

		FIRMA	FECHA
Elaboro:	Camilo Franco- Profesional Especializado C.P.S – S.L.S		AGOSTO 26 - 2022
Reviso:	Fernando de Jesús Cárdenas Gómez- *Profesional Especializado* Área de la Salud.		AGOSTO 26 - 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

EL SUSCRITO SECRETARIO DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

De conformidad con lo establecido en la ley 1315 de 2009 artículo 4, 14, la Ley 9 de 1979 y sus decretos reglamentarios, se realizó visita de inspección a:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: FUNDACION MANOS AMIGAS - SEDE DANUBIO.**NIT:** 829.002.782-8
UBICACIÓN: Diagonal 56 Transversal No. 50-03. Barrio Danubio.
REPRESENTANTE LEGAL: LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO. **C.C.** No. 49.658.754

Constató que se encuentra habilitado para su funcionamiento; así mismo, se inspeccionó las condiciones de prestación de servicio, infraestructura y sanitarias de que tratan los artículos 4, 5, 6, 7, 9, 10,12 de la mencionada ley, en concordancia con las competencias asignadas por la ley 715 de 2001, la ley 9 de 1979.

Constató que se encuentra habilitado para su funcionamiento; así mismo, se inspeccionó las condiciones de prestación de servicio, infraestructura y sanitarias de que tratan los artículos 4, 5, 6, 7, 9, 10,12 de la mencionada ley, en concordancia con las competencias asignadas por la ley 715 de 2001, la ley 9 de 1979.

Se advierte que la contratación con respecto al número de adultos mayores la determina la oficina del adulto mayor teniendo en cuenta los recursos que esta sectorial determine, sin ser obligatorio con respecto a la capacidad autorizada por la secretaria de salud.

ESTA CERTIFICACIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, NO OBSTANTE PUEDE SER REVOCADA EN CUALQUIER MOMENTO, POR QUIEN LA EMITIÓ CUANDO SE CONSTATE INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE LA ORIGINARON Y/O CUMPLIMIENTO DE LOS HALLAZGOS INFORMADOS.

Por lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud emite concepto favorable y podrá funcionar como CENTRO DE BIENESTAR con una capacidad instalada para CIENTOTREINTA (130) adultos mayores

Se expide en Barrancabermeja a los veintiséis (26) días del mes de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

HAROLD JESUS DURAN DURAN
Secretario Local de salud de Barrancabermeja

		FIRMA	FECHA
Elaboro:	Camilo Franco- Profesional Especializado C.P.S – S.L.S		AGOSTO 26 - 2022
Reviso:	Fernando de Jesús Cárdenas Gómez- Profesional Especializado Área de la Salud.		AGOSTO 26 - 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212395999

WEB
09:30:45

Bogotá DC, 02 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 49658754:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212396202

WEB
09:32:32

Bogotá DC, 02 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FUNDACION MANOS AMIGAS identificado(a) con NIT número 8290027828:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:37:34 AM horas del 02/01/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **49658754**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ GUERRERO LUZ MARINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de enero de 2023, a las 09:34:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	49658754
Código de Verificación	49658754230102093446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de enero de 2023, a las 09:35:46, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	829002782
Código de Verificación	829002782230102093546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2023 09:49:45 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **49658754 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49734120** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PAZ Y SALVO Y CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICAN

Que la **FUNDACION MANOS AMIGAS** con **NIT. 829002782-8**, se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal en lo contratado laboralmente que resultan exigibles en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y en lo contratado con prestadores de servicios en lo estipulado en el artículo 5° de la Ley 797 de 2003 y Artículo 135° de la ley 1753 del 2015**,** durante los últimos seis (06) meses, igualmente me permito dar a conocer que los documentos anexados son veraces.

En constancia se firma la presente Certificación a los dos (02) días de Enero de 2023.

Luz marina Sanchez Guerrero
LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION MANOS AMIGAS

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: FUNDACION MANOS AMIGAS, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 8290027828, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 0-602-07-01824-7, con una antigüedad de DIEZ Y NUEVE (19) año(s).

Se expide en BARRANCABERMEJA, a los veinte y cinco (25) días del mes de noviembre de 2021, con destino a: PROSPERIDAD SOCIAL COLOMBIA MAYOR

Banco Agrario de Colombia
OF. BARRANCA - SDER

DIRECTOR (A) OFICINA
FIRMA AUTORIZADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14800078129

(415)7707212489984(8020) 000001480007812 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 2 9 0 0 2 7 8 2	8	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION MANOS AMIGAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
FUNDACION MANOS AMIGAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 58 41 24 BRR VERSALLES

42. Correo electrónico fundacion-manos-amigas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 2 1 8 1 6 6	3 1 1 2 3 2 5 2 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 1 1 2 1 8	8 7 3 0	2 0 0 9 0 1 0 1	9 3 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 03 / 10 : 20: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ GUERRERO LUZ MARINA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14578584227

(415)7707212489984(8020) 000001457858422 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
4 9 6 5 8 7 5 4	8	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 9 6 5 8 7 5 4	1 9 8 9 1 2 1 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Cesar 2 0	Aguachica 0 1 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANCHEZ	GUERRERO	LUZ	MARINA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CR 37 B 51 64 BRR CHICO

42. Correo electrónico fundacion-manos-amigas@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 2 1 8 1 6 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 1 2 9	2 0 0 6 0 6 0 8	4 7 9 9	2 0 1 2 0 2 1 5	8 2 9 9	7 0 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 06 - 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Yo, LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO, identificado(a) con tipo de documento Cedula de Ciudadanía No. 49.658.754 expedida en Aguachica, suscribo el presente acuerdo de confidencialidad y me comprometo a cumplir con los siguientes consensos que se apliquen en mi condición de servidor público _____ pasante _____ contratista ___X____ de Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social, en razón de proteger la información pública, pública clasificada y pública reservada de la Entidad manteniendo la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

A efectos de lo anterior se acuerda el siguiente clausulado:

1. DEFINICIONES

Para efectos del presente acuerdo se tienen en cuenta las definiciones establecidas en la Ley 1712 de 2014, Artículo 6:

1.1 Información. Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen.

1.2 Información pública. Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

1.3 Información pública clasificada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley.

1.4 Información pública reservada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.

2. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Para los efectos del presente acuerdo, se manifiesta que la información dispuesta por la Entidad, a excepción de aquellos datos de naturaleza pública, definidos en el numeral 2, artículo 3 del Decreto 1377 de 2013, tienen el carácter confidencial. Los datos confidenciales pueden incluir información pública clasificada, información pública reservada, además de información técnica, financiera, estratégica y cualquier información relacionada con las operaciones presentes y futuras de Prosperidad Social.

3. MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Toda la información disponible, sea física, digital o electrónica independientemente del medio en el que se encuentre almacenada o dispuesta, debe ser tratada de acuerdo con los niveles de clasificación designados según la normatividad contenida en las siguientes leyes: Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, Ley de Transparencia 1712 de 06 de marzo de 2014, Ley 1755 de 20 de junio de 2015 y las demás normas vigentes, así como lo establecido en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual Gestión de Activos de Información vigente en la Entidad.

4. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

4.1 Se debe dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 y 26 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como a la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página Web https://www.prosperidadsocial.gov.co y a la Política de Seguridad de la Información de Prosperidad Social, disponible en la intranet de la Entidad https://miintranet.prosperidadsocial.gov.co.

4.2 Se debe dar cumplimiento a las políticas y lineamientos definidos en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, disponible en el aplicativo para control documental del Sistema de Gestión de la Entidad.

5. DERECHOS DE AUTOR

La Entidad para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 del 28 de enero de 1982, Ley 1915 del 12 de Julio de 2018 y en la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas vigentes que reglamenten el tema, durante la vinculación del servidor público o pasante con la entidad o termino de duración del contrato del personal por prestación de servicios que dé lugar al presente acuerdo. Para tal efecto, el servidor público, pasante o contratista es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y en cumplimiento de su manual de funciones o ejecución de sus obligaciones contractuales. Con relación a los derechos patrimoniales, independientemente de la vinculación laboral o contractual del servidor público, pasante o contratista, los mismos pertenecerán a Prosperidad Social.

6. INCUMPLIMIENTO

7. LEGISLACION APLICABLE

- Ley 23 del 28 de enero de 1982
- Ley 599 del 24 de julio de 2000
- Ley 1273 del 5 de enero de 2009
- Ley 1448 del 10 de junio de 2011
- Ley 1581 del 17 de octubre de 2012
- Ley 1712 del 6 de marzo de 2014
- Ley 1755 de 20 de junio de 2015
- Ley 1952 del 28 de enero del 2019
- Ley 2094 del 29 de junio de 2021
- Decreto 4800 del 20 de diciembre de 2011
- Decreto 1377 del 27 de Junio de 2013
- Decreto 1074 del 26 de mayo de 2015

8. VIGENCIA.

La vigencia de las obligaciones y prohibiciones definidas en el presente acuerdo serán exigibles conforme a lo establecido en la constitución y la ley.

Me comprometo a cumplir a cabalidad con lo establecido en el presente acuerdo y como constancia de ello firmo en la ciudad de Barrancabermeja a los dos (02) días del mes de Enero de 2023.

Nombre del usuario:	LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO
Tipo de documento	CEDULA DE CIUDADANIA
No. De documento	49.658.754 DE AGUACHICA
Dependencia:	FUNDACION MANOS AMIGAS
Cargo que desempeña ó contrato vigente:	REPRESENTANTE LEGAL
Fecha terminación de contrato o vinculación (contratistas y pasantes):	31/12/2025
Ciudad / Municipio	BARRANCABERMEJA
Departamento:	SANTANDER
Teléfono de contacto:	3102307073 – 607 6008271
Correo electrónico:	FUNDACIONMANOSAMIGAS2003@GMAIL.COM

Firma Luz marina Sanchez Guerrero
(Servidor público, pasante, contratista)

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CONSULTA DECRETO 753 DE 2019**	Código: F-GC-13
		Versión: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRATUAL	Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y el Decreto 753 de 2019, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad o su vinculación a la planta de personal; incluida la consulta del registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, que trata el Decreto 753 de 2019.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web www.prosperidadsocial.gov.co , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01-8000-95-1100 y en Bogotá (571) 595-44-10.

Se firma en la ciudad de Barrancabermeja, el día dos (02) de Enero de 2023

Firma: Luz marina Sanchez Guerrero

Nombre: LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO

Identificación: 49.658.754 DE AGUACHICA

NOTA: El Decreto 753 de 2019 estableció una nueva inhabilidad para contratar con el Estado para quienes hayan sido condenados por la comisión de delitos sexuales contra la libertad, integridad y formación sexuales contra menores de edad.

La presente autorización de Tratamiento de datos personales incluye la consulta de la base de datos que debe hacer la entidad cada cuatro meses posteriores al inicio de la relación laboral o contractual y durante la vigencia de ésta.

CONSTANCIA DE CONSULTA DE DATOS - DECRETO 753 DE 2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 753 de 2019, en mi calidad de (jefe, asesor, director o subdirector de la dependencia), certifico que, se consultó en el registro de inhabilidades, a LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO, Identificado(a) con C.C. No. 49.658.754, quien SI ☐ No ☒ encuentra registrado con antecedentes.

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja, a los dos (02) días del mes de Enero de 2023.

Luz marina Sanchez Guerrero
(jefe, asesor, director o subdirector de la dependencia)

Nota: El presente formato deberá adjuntarse a la hoja de vida del candidato junto con la autorización para la consulta de datos sensibles debidamente suscrita.

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**FORMATO PARA NOTIFICACIONES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA DE TERCEROS**	**Código: F-GF-2**
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	**Versión: 3**

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	DIA	MES	AÑO
	2	1	2023

PERSONERÍA: JURÍDICA — TIPO ENTIDAD: PRIVADA

RAZÓN SOCIAL: FUNDACION MANOS AMIGAS — NIT: 829002782-8

CORREO (s) ELECTRÓNICO (s) PARA CERTIFICACIÓN DE PAGOS: FUNDACIONMANOSAMIGAS2003@GMAIL.COM — TELÉFONO CONTACTO: 6008271

CORREO (s) ELECTRÓNICO (s) PARA ENVÍO DE CERTIFICADOS TRIBUTARIOS: FUNDACIONMANOSAMIGAS2003@GMAIL.COM

OBLIGADO A FACTURAR ELECTRÓNICAMENTE:			DIA	MES	AÑO
	SI	A PARTIR DE	1	8	2022

Cualquier novedad que se presente con respecto a la información descrita, será actualizada a través del diligenciamiento de este formato nuevamente.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO

No. IDENTIFICACIÓN: 49658754

FIRMA: Luz marina Sanchez Guerrero

NOTA: Se solicita diligenciar este formulario directamente en el archivo excel

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	49658754
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CLL 45 N 78 - 45	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4471245470			TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	diciembre	AÑO 2022
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/12/19			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9992662168		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 160.000	$ 0	$ 160.000
SUBTOTALES:										**$ 160.000**	**$ 0**	**$ 160.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:													**$ 125.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 125.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-29	14-29-LA EQUIDAD	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 5.300	$ 5.300	$ 0	$ 0	$ 5.300
SUBTOTALES:									**$ 5.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 5.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																			PARAFISCALES												
																										PENSIÓN								SALUD							ARP							CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	ICE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE		
1	CC 49658754	SANCHEZ GUERRERO LUZ MARINA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE		$ 1.000.000				NO																	231001-COLFONDOS	30	$ 1.000.000	$ 160.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 160.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.000.000	$ 125.000	$ 0	$ 125.000	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.000.000	49658754	$ 5.300	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0				

TOTAL	**$ 290.300**

La equidad es de todos · Prosperidad Social	**FORMATO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES Y CONSULTA DECRETO 753 DE 2019**	Código: F-GC-13
		Versión: 2
	PROCESO GESTIÓN CONTRATUAL	Página 1 de 1

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y el Decreto 753 de 2019, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la elaboración, suscripción y seguimiento de los contratos de prestación de servicios de la entidad o su vinculación a la planta de personal; incluida la consulta del registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, que trata el Decreto 753 de 2019.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web www.prosperidadsocial.gov.co , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento y la posibilidad que tenía de no efectuar la autorización en aquella información considerada sensible.

Manifiesto que como titular de la información, fui informado de los derechos con que cuento como titular de la información, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, el correo electrónico: servicioalciudadano@prosperidadsocial.gov.co, línea gratuita Nacional: (57) 01-8000-95-1100 y en Bogotá (571) 595-44-10.

Se firma en la ciudad de Barrancabermeja, el día dos (02) de Enero de 2023

Firma: Luz marina Sanchez Guerrero

Nombre: LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO

Identificación: 49.658.754 DE AGUACHICA

NOTA: El Decreto 753 de 2019 estableció una nueva inhabilidad para contratar con el Estado para quienes hayan sido condenados por la comisión de delitos sexuales contra la libertad, integridad y formación sexuales contra menores de edad.

La presente autorización de Tratamiento de datos personales incluye la consulta de la base de datos que debe hacer la entidad cada cuatro meses posteriores al inicio de la relación laboral o contractual y durante la vigencia de ésta.

CONSTANCIA DE CONSULTA DE DATOS - DECRETO 753 DE 2019

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 753 de 2019, en mi calidad de (jefe, asesor, director o subdirector de la dependencia), certifico que, se consultó en el registro de inhabilidades, a LUZ MARINA SANCHEZ GUERRERO, Identificado(a) con C.C. No. 49.658.754, quien SI ☐ No ☒ encuentra registrado con antecedentes.

Se expide en la ciudad de Barrancabermeja, a los dos (02) días del mes de Enero de 2023.

Luz marina Sanchez Guerrero
(jefe, asesor, director o subdirector de la dependencia)

Nota: El presente formato deberá adjuntarse a la hoja de vida del candidato junto con la autorización para la consulta de datos sensibles debidamente suscrita.